



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 FEB. 1982

Expte. N° 20.238/81

VISTO:

Este expediente por el que el alumno Ricardo J.A. Brina de la / Sede Regional de Tartagal, solicita se le permita rendir examen de las materias "Antropología Física" y "Formación de la Cultura Argentina" de la carrera de la Licenciatura en Antropología, en el turno complementario de exámenes de Febrero-Marzo de 1982; teniendo en cuenta los informes producidos por la citada dependencia y Dirección de Alumnos; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley nro. 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar al alumno Ricardo J.A. BRINA, L.U. N° 0570, de la carrera de la Licenciatura en Antropología de la Sede Regional de Tartagal, a rendir examen de las asignaturas ANTROPOLOGIA FISICA y FORMACION DE LA CULTURA ARGENTINA, en el turno complementario de exámenes de Febrero-Marzo del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 014-82